

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Jueves 05 de Mayo de 2005

Nº 17.125

Año XCVI	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 32 PAGINAS	TIRADA 350 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 100,00	
• Semestral	\$ 65,00	
• Trimestral	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00	
• Separata	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 786 del 28/04/05 - Renuncia del Sr. Carlos Plinio Vélez al cargo de Subsecretario de Seguridad y Asuntos Penitenciarios de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad	2354
M.G.J. N° 789 del 28/04/05 - Convenio: Ministerio de Gobierno y Justicia y la Municipalidad de Campo Santo	2354
M.H.A. y O.P. N° 790 del 02/05/05 - Transferencia de partidas presupuestarias	2355
M.P.E. N° 792 del 02/05/05 - Adjudicación sin cargo a actuales ocupantes del Lote Fiscal 7 - Tranquita - Dpto. San Martín	2356
M.P.E. N° 793 del 02/05/05 - Convenio: Ministerio de la Producción y el Empleo y particulares	2356
M.H.A. y O.P. N° 795 del 02/05/05 - Designa al Sr. Jorge Arturo Sly como Administrador del Servicio Administrativo Financiero de la Dirección General de Rentas	2358

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 787 del 28/04/05 - Designación de personal en cargo político. Sra. María Soledad Urtubey	2358
M.H.A. y O.P. N° 788 del 28/04/05 - Designa al Sr. Carlos Plinio Vélez Coordinador de Obras Penitenciarias y Edificios Públicos	2358
M.G.J. N° 791 del 02/05/05 - Designación de personal en cargo político. Sr. Angel Eduardo Poli	2359
M.H.A. y O.P. N° 794 del 02/05/05 - Reubicación de personal Sra. Cándida Ruiz de Ramos	2359

RESOLUCIONES DELEGAS SINTETIZADAS

S.G.G. N° 114 D del 05/04/05 - Aceptación de renuncia. Cra. Julia Patricia de Bock	2359
S.G.G. N° 115 D del 25/04/05 - Beneficio Jubilatorio. Sra. Chaile, María Antonia	2359
M.G.J. N° 116 D del 25/04/05 - Deja sin efecto designación de personal en cargo político	2360
M.ED. N° 117 D del 27/04/05 - Resolución N° 88 D/05. Aceptación de renuncia. Prof. María del Rosario Giustozzi de Escalante	2360
M.P.E. N° 118 D del 27/04/05 - Aceptación de renuncia. Dr. Juan José Zamora	2360
M.P.E. N° 119 D del 27/04/05 - Aceptación de renuncia. Ing. Marcelo Alejandro Gutiérrez	2360
M.G.J. N° 120 D del 27/04/05 - Modificatoria de Resolución N° 116 D/05. Sra. Aurora Beatriz Acosta	2361

LICITACIONES PUBLICAS

N° 0112 - Secretaría de la Niñez y la Familia N° 09/05	2361
N° 0084 - Hospital San Bernardo N° 14	2361

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 0104 - Jefatura de Policía	2361
-------------------------------------	------

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 0113 - H. Dr. Arturo Oñativia N° 008/05	2362
N° 0108 - Hospital de Niños Jesús de Praga N° 31	2362

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Pág.

Nº 0116 - Bravo, Sergio Marcelino - Expte. Nº 98.898/04	2363
Nº 0109 - Tapia Garzón, Oscar - Expte. Nº 121.106/05	2363
Nº 0095 - Rearte, José Antonio - Expte. Nº 45.279/02	2363
Nº 0091 - Aguilar, María Solomé - Expte. Nº 111.531/04	2363
Nº 0085 - Plaza Navamuel, Wenceslao - Expte. Nº 1-115.635/05	2363
Nº 0076 - Salvatierra, Juan Carlos - Expte. Nº B-85.567/96	2364
Nº 0069 - Juan Amadeo Rodríguez - Expte. Nº 026.872/01	2364
Nº 0068 - Garófolo de Scheuber, Velda Cecilia - Expte. Nº 123.040/05	2364
Nº 0066 - Salinas, Alfredo Enrique - Expte. Nº 82.433/03	2364
Nº 0063 - Ferreyra, Raúl Enrique - Expte. Nº 103.182/04	2364
Nº 0061 - Navarro, Buenaventura y De los Ríos, Milagro - Expte. Nº 047.605/02	2364
Nº 0045 - Mayorga, Julio César - Expte. Nº 105.191/04	2365
Nº 0043 - Quiroga, Oscar Eduardo - Expte. Nº 2-065.939/03	2365
Nº 0039 - Aramayo, Juan Inocencio - Expte. Nº 2 085.346/03	2365
Nº 0038 - Ramona Pereyra - Expte. Nº 1-108.126/04	2365

REMATES JUDICIALES

Nº 0121 - Por Sergio E. Alonso - Juicio Expte. Nº 030.816/01	2365
Nº 0118 - Por Miguel A. Choqui - Juicio Expte. Nº 7.646/03	2366
Nº 0117 - Por Miguel A. Choqui - Juicio Expte. Nº 6.539/04	2366
Nº 0114 - Por Pablo N. Nanni Langa - Juicio Expte. Nº C-61.387/00	2367
Nº 0079 - Por Eduardo Figueroa Velarde - Juicio Expte. Nº 051.296/02	2367
Nº 0042 - Por Gustavo Miralpeix - Juicio Expte. Nº 110.807/04	2368

POSESION VEINTEÑAL

Nº 0110 - SALCONS S.A. - Expte. Nº 83.554/03	2368
Nº 0090 - Hebe Noemí López y Gómez - Expte. Nº 81.256/03	2368

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 0125 - MEDISEM SRL s/Quiebra Indirecta - Expte. Nº 43.726/02	
Venta p/Proceso de Licitación del Activo	2368
Nº 0123 - Patrimonio de Lazarte, Ricardo (Fallecido) Quiebra Pequeña - Expte. Nº 101.735/04	2369
Nº 0082 - Monico Urien, Juan Pablo - Expte. Nº 25.012/01	2369
Nº 0055 - Isasmendi, Humberto Daniel - Expte. Nº 59.536/02	2370

INSCRIPCIONES DE MARTILLERO

Nº 0098 - Avila Turletto, María Luz - Expte. Nº 121.481/05	2370
Nº 0089 - Décima, Claudia Isabel - Expte. Nº 128.617/05	2370
Nº 0088 - Sánchez Rodríguez, Amilcar Lizardo - Expte. Nº 123.026/05	2370
Nº 0073 - Corona, Susana Paola Andrea - Expte. Nº 129.315/05	2371
Nº 0036 - Sarmiento, María Soledad - Expte. Nº 127.937/05	2371

EDICTOS JUDICIALES

Nº 0107 - Héctor Rubén González - Expte. Nº 023.652/01	2371
--	------

Pág.

N° 0106 - Gómez, Oscar Armando - Expte. N° 023.647/01	2371
N° 0087 - Banco de la Nación Argentina vs. Castro, Juan Domingo y Otros - Expte. N° 1.699/96	2372
N° 0086 - Banco de la Nación Argentina vs. Mazieres, Fernando Alfonso - Expte. N° 1-367/03	2372
N° 0072 - Banco Macro Bansud S.A. c/Medina, Rubén Ernesto - Expte. N° 101.671/04	2372
N° 0071 - Banco Macro Bansud S.A. c/Medina, Rubén Ernesto - Expte. N° 101.600/04	2372
N° 0070 - Banco Macro Bansud S.A. c/Gómez, María Julia - Expte. N° 101.678/04	2373
N° 0062 - María Graciela Mendoza - Expte. N° 080.357/03	2373

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 0115 - Parque Hotel S.R.L.	2373
N° 0105 - Carpintería - Construcciones San José S.R.L.	2374
N° 0103 - 5 Esquinas S.A.	2375

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 7480 - Pussetto Salta S.A., para el día 09/05/05	2376
---	------

AVISO COMERCIAL

N° 0122 - Laboratorio San Jorge S.R.L.	2376
---	------

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 0120 - Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines - Cuarto Intermedio, para el día 09/05/05	2377
---	------

ASAMBLEAS

N° 0124 - Asociación Salteña de Artesanos Independientes, para el día 29/05/05	2377
N° 0119 - Asociación Trabajadores Desocupados Excedentes de Salta, para el día 27/05/05	2377
N° 0111 - Auto Club Salta, para el día 29/05/05	2378
N° 0102 - Centro de Jubilados y Pensionados Mundo Joven, para el día 31/05/05	2378
N° 0101 - Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Técnica Alberto Einstein, para el día 27/05/05	2378

RECAUDACION

N° 0126 - Del día 04/05/05	2379
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 28 de Abril de 2005

DECRETO Nº 786

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Gobernación de Seguridad

VISTO la renuncia presentada por el Sr. Carlos Plinio Vélez al cargo de Subsecretario de Seguridad y Asuntos Penitenciarios;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Carlos Plinio Vélez - DNI Nº 8.084.207 al cargo de Subsecretario de Seguridad y Asuntos Penitenciarios de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, a partir de la notificación del presente, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David

Salta, 28 de Abril de 2005

DECRETO Nº 789

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. Nº 41-43.346/05 Cpde. 2

VISTO el Convenio celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno y Justicia, y la Municipalidad de Campo Santo; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene encuadre en la Ley Nº 7125 y Decretos Provinciales Nº 2314/01 y 471/04;

Que el artículo 4º de la mencionada Ley contempla disposiciones sobre reprogramación de deudas contenidas en el art. 1º de la Ley Nº 6837, teniéndose por aplicables a aquellas obligaciones del sector público, provincial y municipal de la Provincia de Salta;

Que el Decreto Reglamentario Nº 2314/01, en su art. 6º enumera los sujetos comprendidos en la consolidación y reprogramación de deudas dispuesta en la norma referida precedentemente, enunciando entre ellos a los Municipios;

Que el Decreto Nº 471/04, en su artículo 1º dispone la entrega de Títulos de Consolidación en Moneda Nacional SALT2 previsto en la Ley Nº 7125, a los Municipios que lo soliciten a fin de posibilitar el cumplimiento de sus obligaciones comprendidas en la citada Ley, estableciendo el procedimiento a seguir;

Que, la Municipalidad de Campo Santo ha solicitado a la Provincia el otorgamiento de dichos Títulos, los que se entregan en el marco legal mencionado precedentemente;

Que al respecto el Ministerio de Gobierno y Justicia mediante dictamen jurídico se ha expedido favorablemente en cuanto a la procedencia del pedido, habiendo tomado la intervención correspondiente el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas conforme lo dispone el artículo 3º del Decreto Nº 471/04;

Que en consecuencia la Provincia mediante Convenio con la Municipalidad de Campo Santo dispone la entrega de Títulos de Consolidación en Moneda Nacional SALT2 Doce Mil Doscientos, a favor de dicho Municipio, a Valor Nominal con la finalidad especificada en el mismo, de conformidad a la normativa citada;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Convenio celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno y Justicia, y la Municipalidad de Campo Santo, el que como Anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia, Hacien-

da y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Brizuela - Yarade - David

Salta, 2 de Mayo de 2005

DECRETO N° 790

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 11-069.555/05

VISTO el incremento de haberes dispuesto para el sector docente y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario reforzar las partidas del Inciso Personal, correspondientes a la Jurisdicción 07 - Ministerio de Educación, con el fin de posibilitar la cobertura parcial del mayor costo surgido del acuerdo arribado;

Que para ello es necesario rebajar partidas destinadas a la construcción y/o refacción de edificios escolares, vigentes en el plan de trabajos públicos del presupuesto ejercicio 2005, correspondiente al Ministerio de Educación, obras que se incluirán en el presupuesto para el ejercicio 2006;

Que en caso de recibirse en el ejercicio en curso partidas especiales para el sector educativo, por parte del Ministerio de Educación de la Nación, se asignarán prioritariamente a las obras más urgentes, integrantes del detalle obrante en Anexo I del presente decreto.

Que además deben reducirse partidas destinadas a la adquisición de equipos de computación, muebles de oficina, equipos de comunicaciones, equipos educativos, y otras previstas por dicha jurisdicción para el pago de servicios técnicos y profesionales;

Que también resulta necesario afectar partidas de subsidios a personas correspondientes a programas especiales y mérito artístico;

Que a nivel Poder Ejecutivo también resulta necesario disponer una importante disminución en el rubro

Publicidad para destinar ese monto a la cobertura de sueldos del sector docente;

Que en el presente caso se rebajarán algunos montos que tienen una financiación específica, por corresponder a regímenes creados con la finalidad de que su producido se destine a la construcción de obras públicas, pero que a la fecha es posible darle carácter de libre disponibilidad, en virtud de lo previsto en artículo 2° del Acuerdo Nación - Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por Ley Nacional N° 25.570 y Ley Provincial N° 7.209;

Que en función de lo expuesto, se rebajarán gastos que tienen asignados códigos de financiamiento específicos, para destinar esos importes a reforzar partidas del Inciso Personal del Ministerio de Educación, a las cuales se les asignará código de financiación N° 100 que corresponde a libre disponibilidad

Que el artículo 32 de la Ley N° 7334, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar las reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a diversas Jurisdicciones bajo su dependencia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 32 de la Ley N° 7334, una transferencia de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2005 de Administración Central, que tiene por objeto reducir créditos presupuestarios destinados a construcción y/o refacción de edificios escolares, adquisición de equipos educativos, atención de gastos de publicidad y otros, para posibilitar la cobertura parcial del incremento de haberes otorgado al sector docente, por un importe total de \$ 13.062.865,40 (Pesos trece millones sesenta y dos mil ochocientos sesenta y cinco con 40/100), de conformidad al detalle obrante en Anexo I del presente decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Yarade - David

Salta, 2 de Mayo de 2005

DECRETO Nº 792

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expediente Nº 105-00337/98 y Cde.; Cde. 2; Cde. 3; Cde. 1; 01-77209/99; 01-80376; 105-000913/04; 105-000911/04; 105-000174/96; 105-000174/02 – Ref. 105-000174 – Cde. 1.

VISTO los expedientes de referencia mediante los cuales los ocupantes criollos del Lote Fiscal 7- Tranquita, del Departamento San Martín, solicitan la adjudicación sin cargo de las fracciones de tierras que ocupan; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 6570 y los Decretos Nros. 845/90 y 1944/01 fijan los objetivos de la política de reordenamiento territorial a través de los cuales se posibilita a los ocupantes el acceso a la propiedad de la tierra fiscal en la que residen, previo cumplimiento de los recaudos legales;

Que los requisitos legales para la adjudicación se encuentran cumplidos, según se desprende de las constancias obrantes en las actuaciones de referencia, tramitada ante el Programa de Tierras Fiscales Rurales del Ministerio de la Producción y el Empleo, como así también, se encuentra acreditada la posesión material de los solicitantes en forma pública, pacífica, actual y continuada en el tiempo;

Que la Dirección General de Inmuebles ha realizado los trabajos correspondientes a mensura, desmembramiento y subdivisión de las fracciones ocupadas dando lugar a la aprobación del plano Nº 2462 obrante a fs. 271;

Que analizados los antecedentes de hecho y de derecho, se encuentran en condiciones de ser adjudicatarios bajo la modalidad de titulares dominiales con encuadre en la Ley Nº 6570, su Decreto Reglamentario Nº 845/90 y modificatorio Nº 1944/01, las personas que se individualizan en el Anexo I que forma parte del presente Decreto;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Adjudíquese sin cargo a los actuales ocupantes del Lote Fiscal 7- Tranquitas – Departamen-

to San Martín los respectivos inmuebles, conforme el siguiente detalle:

Catuve, Justina, D.N.I. Nº 12.306.695, Matrícula Nº 28.467

Guillén, Luciano, D.N.I. Nº 7.248.322, Matrícula Nº 28.457

Gómez, Humberto, D.N.I. Nº 7.500.678, Matrícula Nº 28.456

Gallardo, Zoilo, D.N.I. Nº 7.230.901, Matrícula Nº 28.460

Flores, Lucía, D.N.I. Nº 10.343.023, Matrícula Nº 28.468.

Art. 2º - Déjase establecido que los adjudicatarios deberán abstenerse por el término de diez (10) años, de vender, arrendar, dar en aparcería u otras formas el inmueble, fuera de los casos expresamente previstos en la Ley 6570, prohibiéndoseles la subdivisión de la unidad adjudicada, sin previa autorización del Organismo de Aplicación de la citada Ley. El incumplimiento a lo precedentemente expuesto, implicará la caducidad automática de la adjudicación, debiéndose restituir al Estado Provincial la propiedad del inmueble con todo lo edificado, plantado y mejoras.

Art. 3º - Instrumentétese por Escribanía de Gobierno la confección de las correspondientes escrituras traslativas de dominio en forma gratuita.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Camacho – David

Salta, 2 de Mayo de 2005

DECRETO Nº 793

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expedientes Nº 105-00337/98 y Cde.; Cde. 2; Cde. 3; Cde. 1; 01-77209/99; 01-80376; 105-000913/04; 105-000911/04; 105-000174/96; 105-000174/02 – Ref. 105-000174 – Cde. 1.

VISTO los Convenios firmados entre el Ministerio de la Producción y el Empleo y los señores Elías D. Delgadillo; Orlando Olmedo; Valentin Anaquin; María M. Zamora; Elsa Vega de Fernández, Alfredo Areco; Higinio Rodríguez; Pedro I. Castro; Ramón O. Peralta; Horacio Karim Tutti; Enrique Bustillo y Dora Amalia Velásquez; y,

CONSIDERANDO:

Que dichos Convenios se suscriben en el marco de la Ley Nº 6570 y a los efectos de reconocer los derechos emergentes de la misma, como así también, regularizar la ocupación de los inmuebles Matriculas Nºs. 28469; 28466; 28462 y 28464; 28472; 28458; 28461 y 28465; 28453; 28455; 28463; 28454; 28459 pertenecientes al Lote Fiscal 7 – Tranquitas, del Departamento San Martín, en forma pacífica, actual consolidada en el tiempo, conforme los antecedentes de hecho y de derecho que surgen del expediente administrativo Nº 105-000337/98;

Que los comodatarios se obligan a mantener los inmuebles, objeto del presente, en producción en forma personal y realizar una explotación agrícola – ganadera racional, promoviendo al desarrollo de la zona;

Que a fs. 428/432 obra intervención del Area Jurídica del Ministerio de la Producción y el Empleo, manifestando que a los efectos de preservar los derechos y hasta tanto se cumpla el mínimo de veinte años exigido por la Ley de Colonización, es factible entregar en comodato los referidos inmuebles a los ocupantes que reúnan los requisitos de la Ley Nº 6570, por cuanto, se tratan de personas de escasos recursos a quienes les resultaría imposible dar cumplimiento con lo establecido en el art. 18, de la referida norma legal;

Por ello, en el marco de la Ley Nº 6570;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébese el Convenio firmado entre el Ministerio de la Producción y el Empleo y el señor Elías D. Delgadillo, D.N.I. Nº 24.072.707, cuyo original como Anexo I, forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º - Apruébese el Convenio firmado entre el Ministerio de la Producción y el Empleo y el señor Orlando Olmedo, D.N.I. Nº 13.893.817, cuyo original como Anexo II, forma parte integrante del presente decreto.

Art. 3º - Apruébese el Convenio firmado entre el Ministerio de la Producción y el Empleo y el señor Valentin Anaquin, D.N.I. Nº 10.440.099, cuyo original como Anexo III, forma parte integrante del presente decreto.

Art. 4º - Apruébese el Convenio firmado entre el Ministerio de la Producción y el Empleo y la señora María M. Zamora, D.N.I. Nº 12.483.143, cuyo original como Anexo IV, forma parte integrante del presente decreto.

Art. 5º - Apruébese el Convenio firmado entre el Ministerio de la Producción y el Empleo y la señora Elsa Vega de Fernández, D.N.I. Nº 10.787.578, cuyo original como Anexo V, forma parte integrante del presente decreto.

Art. 6º - Apruébese el Convenio firmado entre el Ministerio de la Producción y el Empleo y el señor Alfredo Areco, D.N.I. Nº 13.520.606, cuyo original como Anexo VI, forma parte integrante del presente decreto.

Art. 7º - Apruébese el Convenio firmado entre el Ministerio de la Producción y el Empleo y el señor Higinio Rodríguez, D.N.I. Nº 7.674.114, cuyo original como Anexo VII, forma parte integrante del presente decreto.

Art. 8º - Apruébese el Convenio firmado entre el Ministerio de la Producción y el Empleo y el señor Pedro I. Castro, D.N.I. Nº 6.722.183, cuyo original como Anexo VIII, forma parte integrante del presente decreto.

Art. 9º - Apruébese el Convenio firmado entre el Ministerio de la Producción y el Empleo y el señor Ramón O. Peralta, D.N.I. Nº 14.183.456, cuyo original como Anexo IX, forma parte integrante del presente decreto.

Art. 10º - Apruébese el Convenio firmado entre el Ministerio de la Producción y el Empleo y el señor Horacio Karim Tutti, D.N.I. Nº 13.382.676, cuyo original como Anexo X, forma parte integrante del presente decreto.

Art. 11º - Apruébese el Convenio firmado entre el Ministerio de la Producción y el Empleo y los señores Enrique Bustillo, D.N.I. Nº 11.414.389 y la señora Amalia Dora Velásquez, D.N.I. Nº 10.673.244, cuyo original como Anexo XI, forma parte integrante del presente decreto.

A través del Programa Tierras Fiscales Rurales y de la Dirección General de Inmuebles, deberá efectuarse el desmembramiento y la subdivisión del inmueble Matrícula N° 28.459 a favor de los señores Bustillo y Velásquez.

Art. 12° - Gírense las actuaciones a la Dirección General de Inmuebles para su toma de razón, en el marco de lo establecido en Decreto N° 3263/00.

Art. 13° - El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 14° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Brizuela - David

Salta, 2 de Mayo de 2005

DECRETO N° 795

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. N° 11-068.591/05

VISTO el Decreto por el cual se crea el Servicio Administrativo Financiero de la Dirección General de Rentas; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento se establece la estructura orgánica y funcional de dicho Servicio Administrativo Financiero;

Que a fin de posibilitar el normal desenvolvimiento de las acciones que en el citado servicio se prestan resulta necesario efectuar la cobertura de los cargos en ella establecidos;

Que por tratarse de una nueva organización incorporada a la Dirección General de Rentas no se enmarca en las limitaciones previstas en Decreto N° 515/00;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de Creación del Servicio Administrativo Financiero de la Direc-

ción General de Rentas y como Administrador del mismo, al Sr. Jorge Arturo Sly DNI N° 13.346.421 con una remuneración equivalente a Director General, con retención del cargo del cual es titular, en el marco de lo establecido en artículo 29 del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - Con igual vigencia a la prevista en artículo precedente, manteniéndose la asignación de funciones como Delegado de Administración del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas con carácter Ad Honorem.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo determinado en el artículo 1° se imputará al Curso de Acción 093160010300 de la Dirección General de Rentas, organismo dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Ejercicio 2005.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese..

ROMERO - Yarade - David

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 787 - 28/04/2005

Artículo 1° - Designase a la Sra. María Soledad Urtubey, DNI N° 17.354.297, en cargo político Nivel 2 de la Gobernación, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva de la Jurisdicción 01 - CA 02.

ROMERO - David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 788 - 28/04/2005

Artículo 1° - Incorpórase en la cabecera de la Subsecretaría de Obras Públicas (N° de Orden 11.3) el cargo de Coordinador de Obras Penitenciarias y Edificios Públicos - Autoridad Superior - Fuera de Escalafón.

Art. 2° - Designase, a partir de la toma de posesión de sus funciones al Sr. Carlos Plinio Velez, DNI N° 8.084.207 como Coordinador de Obras Penitenciarias y Edificios Públicos de la Subsecretaría de Obras Públicas, con una remuneración equivalente al cargo de Subsecretario.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 09 - CA 13 - Secretaría de Obras Públicas.

ROMERO - Yarade - David

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 791 - 02/05/2005

Artículo 1° - Designase al señor Angel Eduardo Poli, DNI N° 12.790.804, en cargo político Nivel 3 del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva de la Jurisdicción 05 - 051130010100 - presupuesto vigente.

ROMERO - Brizuela - David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 794 - 02/05/2005 - Expte. N° 11-68.282/04

Artículo 1° - Reubicase a la señora Cándida Ruiz de Ramos D.N.I. N° 13.414.522 en el cargo vacante de Supervisor Técnico del Sub - Programa Liquidaciones del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas previsto en el Decreto N° 2404/02 - (N° de Orden 38) - Esc. 02 - Agrup. T - F.J. IV, como agente de la planta permanente en las condiciones previstas en el Artículo 29 del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

ROMERO - Yarade - David

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 114 D - 25/04/2005 - Expediente Nro. 1.446/05 - Código 288

Artículo 1° - Aceptar con retroactividad al 01 de Febrero de 2005, la renuncia por razones particulares, presentada por la Cra. Julia Patricia de Bock, D.N.I. Nro. 16.167.767, al cargo Nro. de Orden 126 - Profesional de Sindicatura - 4 - Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Nivel 1 - Función Sigep: P4, dependiente de la Gerencia de Coordinación de Auditoría Económico-Financiera - Sin Estabilidad y retenido mientras desempeñara el cargo de Auditor Jefe de Obras Públicas, Infraestructura y Vivienda - Nro. de Orden 70, conforme Decreto Nro. 1086/01 y Resolución Nro. 265 D/04, con remuneración equivalente a Cargo Político Nivel 2 en la Sindicatura General de la Provincia.

Art. 2° - Déjase establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable por las acciones que en el futuro pudiera interponer la agente en virtud de la omisión de presentación del examen psicofísico de desvinculación laboral, previsto en Decreto Nro. 2222/94.

Art. 3° - Tomen razón Dirección General de Personal, Sistema Administrativo Financiero de la Gobernación y Sindicatura General de la Provincia.

David

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 115 D - 25/04/2005 - Expediente Nro. 006.832/05 - Cód. 274

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 14 de Enero de 2005, la renuncia presentada por la señora María Antonia Chaile de Anachuri, D.N.I. Nro. 0.645.756, personal de Planta Permanente dependiente, según Decreto Nro. 282/03 de la División Hogar "Santa Ana" - Secretaría de los Mayores - cargo Nro. de Orden 62 - Auxiliar de

Ropería - Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1 - Nivel 5, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado a través de Resolución RNTE 4662 de fecha 16 de Noviembre de 2004 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2º - Dejar establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable por las acciones que en el futuro pudiera interponer la agente, en virtud de la omisión de presentación del examen psicofísico de desvinculación laboral, previsto en Decreto Nro. 2222/94.

Art. 3º - Tomen razón la Dirección General de Personal y Secretaría de los Mayores.

David

Ministerio de Gobierno y Justicia – Resolución N° 116 D – 25/04/2005

Artículo 1º - Con vigencia al 1º de Abril de 2005 dejáanse sin efecto las designaciones efectuadas en cargo político, fuera de escalafón, planta temporaria sin estabilidad o con equivalencia que a continuación se consignan:

Apellido y Nombre	Documento	Nivel	Decreto
Acosta, Aurora Beatriz	16.170.482	4	2970/04
Colque, Rubén del Valle	17.133.588	5	2669/01
Cuellar, Luis Angel	11.466.140	3	1872/04
Delgado, Germán C.	14.781.413	3	2692/01
Figueroa, Irma Noemí	12.957.754	3	1836/04
Geracaris, Demetrio C.	8.184.271	1	2690/01
Maurell, Estela del C.	10.005.364	4	2670/01
Rivadeneira, Dina Leonor	18.591.710	3	1008/03
Safar Exeni, Mariana T.	26.701.835	2	1082/02
Serrano, Héctor A.	12.993.707	3	2698/01
Velarde, Pedro Elías	14.213.440	4	1262/04
Zuretti Calvo, Alfredo C.	11.080.197	5	176/03

Art. 2º - Con vigencia al 1º de Abril de 2005 modificanse las designaciones efectuadas en cargo político, fuera de escalafón, planta temporaria sin estabilidad o con equivalencia manteniéndose con las características que a continuación se consignan:

Apellido y Nombre	Documento	Nivel	Decreto
Alí, Juan Eduardo	23.392.207	5	2671/01
Blanquez, Eduardo G.	12.725.337	5	2691/01
Piñeyro, Agustín	17.759.406	4	2673/01

Brizuela

Ministerio de Educación - Resolución N° 117 D - 27/04/2005

Artículo 1º - Dejar establecido que la renuncia aceptada, por Resolución N° 88 D, de fecha 23-03-05, a la Prof. Maria del Rosario Giustozzi de Escalante, D.N.I. N° 12.712.279, al cargo de Directora General de Educación Privada del Ministerio de Educación, es a partir del 30-03-05.

Altube

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 118 D - 27/04/2005 - Expediente N° 136-18.453/04

Artículo 1º - Con vigencia al 1º de octubre de 2004, aceptar la renuncia presentada por el Dr. Juan José Zamora, D.N.I. N° 22.455.119, en el cargo de Profesional Intermedio, Médico Veterinario en la Unidad Ejecutora de Aplicación de la Ley N° 6902, dependiente de la Secretaría de la Producción del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Camacho

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 119 D - 27/04/2005 - Expediente N° 119-010.413/05

Artículo 1º - Aceptar la renuncia presentada por el Ing. Marcelo Alejandro Gutiérrez, D.N.I. N°

21.796.225, como Jefe del Sub-Programa Economía Ambiental en la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo, a partir del 15 de abril de 2005.

Camacho

Ministerio de Gobierno y Justicia - Resolución N° 120 D - 27/04/2005

Artículo 1° - Modificar el Artículo 1° de la Resolución n° 116 - D/05 dictada por este Ministerio, excluyendo del mismo a la señora Aurora Beatriz Acosta, D.N.I. N° 16.170.482, por los motivos precedentemente señalados.

Brizuela

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 789, 790, 793, se encuentran para su consulta en Oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 0112

F. N° 158.255

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaria de la Niñez y la Familia

Contratación: Leche Entera en Polvo

Llámase a la Licitación Pública N° 09/05 a realizarse el día 19-05-05 a horas 10,00 o día subsiguiente si este fuera feriado para la adquisición de Leche Entera en Polvo.- El precio del pliego de condiciones particulares y generales se ha fijado en la suma de \$ 82,72 (pesos ochenta y dos con 72/00).

Venta de los mismos en Tesorería - Dcion. Gral. de Administración Contable de la Secretaria de la Niñez y la Familia, sito en Gral. Güemes 562 - 1° piso -, Salta, Tel. Fax.: 0387 - 422-5227.

Lugar de apertura de sobres: Sub Programa Compras - Dcion. Gral. de Administración Contable - Secretaria de la Niñez y la Familia, sito en Gral. Güemes 562 - 1° piso - Salta.

"Inscripción previa obligatoria en el registro general de contratistas de la U.C.C.", sito en calle España 701 - Tel. 0387 - 421-0083.

Cr. Esteban Carlos Reston
Jefe Dpto. Compras
Sec. de la Niñez y de la Flia.

Imp. \$ 25,00

e) 05/05/2005

O.P. N° 0084

F. N° 158.203

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Servicio Gestión Compras

Licitación Pública N° 14

Adquisición: "Drogas Reactivos y Utiles Menores de Laboratorio"

Fecha de Apertura: 17-05-2005 Hs.: 11:00

Destino: Distintos Laboratorios del Hospital

Precio del Pliego: \$ 150,00 (Pesos Ciento Cincuenta con 00/100)

Adquisición de Pliegos: Tesorería - Hospital San Bernardo

Apertura de Sobres: Servicio Gestión Compras - Hospital San Bernardo

Domicilio: Tobías N° 69 - Salta

Tel/Fax: 0387-4225125

Email: compras@sanbernardo.gov.ar

CPN Abel Omar Alisio
Gerente Administrativo

Imp. \$ 50,00

e) 04 y 05/05/2005

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 0104

F. N° 158.246

Jefatura de Policia

REMATE CON Y SIN BASE

Animales Equinos y Elementos Varios

El día 07 de Mayo de 2.005, a hs. 09,00, en el predio de la Escuela de Sub- Oficiales y Agentes (ESA), sito en Calle Obispo Romero n° 2.100 - V° María Esther de esta ciudad, de acuerdo a lo dispuesto por Jefatura de Policía, los Martilleros Públicos Esteban Carral Cook (Titular) y Gustavo Miralpeix (Suplente), rematarán con y sin base, dinero de contado, al mejor postor y hasta terminar el lote de animales equinos y elementos varios (motocicletas, bicicletas, electrodomésticos, etc.) decomisados en causas contravencionales, de conformidad a lo estatuido por el art. 2.536 y concordantes del Código Civil, arts. 34° y 71° de la Ley n° 7.135/01 "Código Contravencional de la Provincia de Salta". Publicación por un día en el Boletín Oficial y en el Diario local.

Crio. Insp. Lic. José L. Maldonado Mendia
2do. Jefe Dpto. Judicial (D5)

Imp. \$ 25,00 e) 05/05/2005

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 0113 F. N° 158.259

Ministerio de Salud Pública

Hospital "Dr. Arturo Oñativia"
- De Gestión Descentralizada

Sector Gestión Compras

Concurso de Precios N° 008/05

Adquisición: Material de Curación y Utiles Menores Médicos

Fecha de Apertura: 06.05.05 Horas 11,00

Destino: Hospital Dr. Arturo Oñativia - Sector Farmacia

Adquisición de Pliegos - Apertura de Sobres:

Sector Gestión Compras

Hospital Dr. Arturo Oñativia - Dr. E. Paz Chain N° 36 - Salta

Pliegos Sin Cargo

Sra. Mirtha G. de Pérez
Jefa de Sec. Gestión Compras

Imp. \$ 25,00 e) 05/05/2005

O.P. N° 0108 F. N° 158.232

Ministerio de Salud Pública

Hospital de Niños Jesús de Praga

Servicio Gestión Compras

Concurso de Precios N° 31 (2° Llamado)

Apertura: 10 de Mayo del 2.005

Horas: 11,00

Adquisición: Oxígeno Líquido Medicinal Tipo "A"

Destino: Programa Control y Fiscalización

Servicio de Gestión Compras del Hospital de Niños "Jesús de Praga" Avda. Sarmiento N° 625 - 4.400 - Salta.

C.P.N. Bruno Carlos Celeste
Gerencia Administrativa

Beatriz Fernández de Martínez
Jefa de Programa Contratos y Convenios

Lola Camacho de Abán
Jefa del Servicio de Compras

Imp. \$ 25,00 e) 05/05/2005

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 0116

F. N° 158.272

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Bravo, Sergio Marcelino - Sucesorio" Expte. N° 98.898/04, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 14 de Abril de 2005. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 09/05/2005

O.P. N° 0109

F. N° 158.231

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados "Tapia Garzón, Oscar, s/Sucesorio" - expte. n° 121.106/05, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 28 de Abril del año 2005. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 09/05/2005

O.P. N° 0095

F. N° 158.220

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de Ira. Inst. 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados "Rearte, José Antonio Sucesorio", Expte. N° 45.279/02, cita y emplaza a todos los que se con-

sideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial de esta ciudad. Salta, 25 de Abril del 2.005. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria (I).

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 06/05/2005

O.P. N° 0091

F. N° 158.214

La Juez Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo de Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en autos caratulados: Aguilar, María Salomé s/Sucesorio expte. n° 111.531/04; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a esta sucesión de María Salomé Aguilar, ocurrido su fallecimiento el día 03 de octubre de 2004, para que comparezcan a hacerlo valer. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y un diario de circulación comercial. Salta, 26 de abril de 2005. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 06/05/2005

O.P. N° 0085

F. N° 158.206

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, 5° Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos "Plaza Navamuel, Wenceslao - Sucesorio", Expte. N° 1-115.635/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de Abril de 2.005. Fdo.: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 06/05/2005

O.P. N° 0076

R. s/c N° 11.277

El Dr. Sergio Miguel Angel David - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez en los autos caratulados: "Sucesorio de Salvatierra, Juan Carlos" Expte. N° B-85.567/96, cita por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por Ley. Firmado: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 18 de Abril de 2.005. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 04 al 06/05/2005

O.P. N° 0069

F. N° 158.183

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Sucesorio de Juan Amadeo Rodríguez", Expte. N° 026.872/01 Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 Días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Publicándose durante Tres (3) días en el Nuevo Diario y en el Boletín Oficial. Salta, 08 de Abril de 2.005. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 06/05/2005

O.P. N° 0068

F. N° 158.166

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación de la Ciudad de Salta, a cargo del Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados "Garófolo de Scheuber, Velda Cecilia, s/Sucesorio" - Expediente N° 123.040/05 - cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a contar de la última publicación del presente, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibi-

miento de ley. Este edicto deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 26 de abril de 2005. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 06/05/2005

O.P. N° 0066

F. N° 158.170

Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina (I), en los autos caratulados: "Salinas, Alfredo Enrique - s/Sucesorio - Expte. n° 82.433/03", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 (treinta) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publicación por 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en diario de mayor circulación comercial. Salta, 07 de Abril de 2.005. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria (I).

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 06/05/2005

O.P. N° 0063

F. N° 158.179

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de 1ra. Instancia de 1ra. Nominación, Secretaria del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados: "Ferreyra, Raúl Enrique - Sucesorio"; Expte. N° 103.182/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Estos edictos se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 22 de Abril de 2.005. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 06/05/2005

O.P. N° 0061

F. N° 158.181

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nom., Secretaria de la Dra.

Inés De La Zerda de Diez en los autos caratulados: "Navarro, Buenaventura y De Los Rios, Milagro s/ Sucesorio - Expte. N° 047.605/02", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley, publicándose durante tres (3) días en el Diario "El Tribuno" y "Boletín Oficial". Salta, 03 de Marzo de 2005. Dra. Inés De La Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 06/05/2005

O.P. N° 0045

F. N° 158.148

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados "Mayorga, Julio César s/Sucesorio" Expte. N° 105.191/04, cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone al Art. 724 del C.P.C. y C. Salta, Febrero de 2005. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 05/05/2005

O.P. N° 0043

R. s/c N° 11.276

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en autos caratulados: "Quiroga, Oscar Eduardo - Sucesorio", Expte. n° 2-065.939/03, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por el término de tres días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno" (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 30 de Julio de 2.004. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo

e) 03 al 05/05/2005

O.P. N° 0039

F. N° 158.137

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación (Interina), Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos: "Aramayo, Juan Inocencio - Sucesorio", Expte. N° 2 085.346/2003, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial (art. 723 del Cód. Proc. Civ. y Com.). Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez (Interina). Salta, 14 de Abril de 2005. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 05/05/2005

O.P. N° 0038

F. N° 158.135

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 11ª Nom. Civil y Comercial, ha declarado abierto el Juicio Sucesorio de Ramona Pereyra, que tramita en Expte. N° 1-108.126/04, y cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Juicio Sucesorio, dentro del término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 CPCyC). Fdo. Dr. Juan Cabral Duba, Juez. Salta, 19 de Abril de 2005. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I.).

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 05/05/2005

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 0121

F. N° 158.277

Jueves 05/05/05 - Hs: 19:00 - España N° 955 - Salta Capital

Por SERGIO EDUARDO ALONSO

JUDICIAL CON BASE

Propiedad en San Ramón de la Nueva Orán

**Excelente Ubicación en Lamadrid
N° 305 Planta Alta Orán**

El día 05/05/05, a Hs. 19:00, en calle España N° 955 de la Ciudad de Salta Capital Remataré: Con la Base correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal o sea la cantidad de \$ 9.909,95, el inmueble ubicado en Lamadrid N° 305, Planta Alta, de la Localidad de San Ramón de la Nueva Orán, Pcia. de Salta, e identificado como Matrícula N° 18058, Sección "6a", Manzana 83, Parcela N° 4g, Unidad Funcional N° 3, del Departamento de Orán (16), Pcia. de Salta, Descripción del Inmueble, Superficie Cubierta 118.51 m2, Sup., Sup. Desc. 60,22m2, Sup. Balcón: 32,29 m2. Sup. Total del Polígono Unidad Func.: 211,02 m2. Todo según cédula parcelaria. Mejoras: El inmueble se encuentra ubicado en Planta Alta, consta de 1 cocina con muebles bajo mesada y alacenas, un living comedor amplio con acceso al Balcón, 3 dormitorios, uno con cambiador y baño en suit, los otros con acceso al Balcón terraza, 1 Baño con antebañó de primera con todos sus artefactos, patio al aire libre, lavadero y pieza de servicio techados con cielo raso de machimbre, toda la construcción es de ladrillos y techos de losa, con pisos de cerámicos, cerramientos de madera. Servicios: servicios de luz eléctrica, agua, gas natural, con alumbrado público, calle pavimentada, recolección de residuos. Estado de Ocupación: Se encuentra habitada por el Sr. Jorge Klinis, y su grupo familiar en calidad de propietarios. Datos suministrados por el Sr. Juez de Paz quien realizó la constatación del inmueble correspondiente. Condiciones de Venta: 30% de seña a cuenta del precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5%, Sellado de Rentas 1.25%, a cargo del comprador y en el mismo acto. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/Art. 7 de la Ley 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 7° Nominación, Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaria a cargo de la Dra. Verónica Gómez Naar, en Juicio c/Klinis, Basilio y Otros s/Ejecución de Sentencia - Expte. N° EXP 030.816/01. Edictos 3 días Boletín Oficial y Diario de Circulación Comercial. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero, (IVA Monotributo Eventual). Juramento N° 1.177. Tel. 0387-154047123 (telcab. No). Salta. Email: martillerosergioalonso@hotmail.com

Imp. \$ 20,00

e) 05/05/2005

O.P. N° 0118

F. N° 158.269

Por MIGUEL ANGEL CHOQUI

JUDICIAL CON BASE

El 9/5/05 a 17:00 Hs. en Pje. Anta N° 1350 cudad. Remataré c/base de \$ 1.120,32 (2/3 Ptes. VF) el inmueble prop del demandado ident con Mat. N° 81.798 Secc A Mzna 56 Par 2 a - Dpto. Capital ubic en calle Dean Funes N° 1857 de esta cudad. Lim: los dan su tit obran en autos. Med: Fte 8 Mts Cdo 29 Mts. Cta al fte salón amplio c/ventanas y puerta doble hoja a calle anexo a salón hay un pequeño cuarto s/ventanas o depósito, también a la calle hay un portón metal p/garage cubierto, a contin. existe una cocina comed amplia parcialm. azulej., baño de 1ra c/bañadera azulej. c/artefactos, un cuarto, en galería hay un sector p/lavad. c/pileta azulej. todo c/piso de mosaico techo de losa, hay una escalera de cemento en planta alta existe 3 dormit, salón de estar, piso cerámico carpint. de madera, 2 dormit c/balcón a la calle; en plta. baja hay un patio c/piso de mosaic al fdo del patio hay 2 habit c/techo de zinc. Serv: Cta. c/luz, agua, cloacas, gas nat, pavimento y alumb pub. Est. Ocup: habita la demandada y flia. según acta de constat. fs. 103. Forma de Pago Seña 30% del pcio adquir en el acto del remate Saldo dtro de 5 días de aprob. el mismo. El Imp. a la vta del bien inmueb s/el art. 7 de la Ley 23905 no se encuentra incluido en el pcio. y se abonará al inscribir la transfer. Com. de Ley 5% más 1,25% Sell DGR todo a cargo del compr. Ordena Sra. Juez del Trabajo N° 3 Dra. Liliana Gómez Diez de Reyes, Secr. N° 1 en juic c/García, Alba Ejec. de Sent. Expte. N° 7.646/03. Edicto por 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día sea declar. Inhab. Inf. al Mart. M.A.Ch. (Resp. Monot) Sarmiento N° 440 - 1° Piso Tel. 154033142.

Imp. \$ 15,00

e) 05/05/2005

O.P. N° 0117

F. N° 158.270

Por MIGUEL ANGEL CHOQUI

JUDICIAL SIN BASE

El 5/5/05 a 17:00 Hs. en Pje. Anta 1350 Cdad. Remataré s/base y al ctdo. con el 10% Com. Ley más el 0,6% sell. DGR a c/comp.. una maq. cortadora de dos vías s/mca. vis.; una maq. trinchadora s/mca. vis.; una

maq. cortadora color gris s/mca. vis.; un horno rotativo mca. Simpa S.R.L. mod. Rotapan 1250; dos maq. amasadoras p/1 1/2 bolsa s/mca. vis.; una sobadora grande motor trif. s/mca. vis.; una maq. amasadora s/mca. vis. p/1 bolsa; una heladera exhibidora de madera dos puestas c/motor de frío; una sobadora grande y dos amasadoras, pudiendo los bienes ser revis. hs. antes de la subasta en el dom. consig. p/la misma. Ordena Sr. Juez del Trabajo N° 1 Dr. Carlos A. Herrera, Secr. N° 2 en juicio c/Panificadora La Estrella y Otra – Ejec. de Sent. – Expte. N° 6539/04. Edictos por 1 día en Bol. Ofic. y El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día sea declar. inhábil. Inf. al Mart. M.A.Ch. (Resp. Monet.) Sarmiento N° 440 – 1° Piso – Tel. 154033142.
Imp. \$ 15,00 e) 05/05/2005

días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Mart. Pablo Nanni, IVA Monotributo. Tel. 154080860.
Imp. \$ 15,00 e) 05/05/2005

O.P. N° 0079

F. N° 158.198

En España 955 - Salta

Por **EDUARDO VELARDE FIGUEROA**

JUDICIAL CON BASE \$ 155,63

**Casi 2 Has. (Indiv.) Frente al B° Iriarte
de la Ciudad de Rosario de la Frontera
Provincia de Salta**

El día 06 de Mayo de 2.005, a hs. 18,30, en calle España N° 955 (Colegio de Martilleros de Salta) de la ciudad de Salta, por orden de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, (D.J.C. - Salta) Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaria de Procesos Ejecutivos "D10", a cargo de la Dra. Maria Delia Cardona, en los autos caratulados: "Valle Vial S.A. vs. Luque, Carlos René - Ejecutivo - Embargo Preventivo" - Expte. N° 051.296/02, remataré con la base de \$ 155,63, correspondiente a la 1/4 parte de las 2/3 partes del valor fiscal, lo siguiente: la 1/4 parte indivisa de un inmueble rural ubicado en el Depto. Rosario de la Frontera, (1,99 Has. aprox.) identificado con catastro N° 6207, del Depto. Rosario de la Frontera, provincia de Salta, Superficie total: 7 ha. 98 a. 50 ca., datos suministrados por cédula parcelaria obrante en el expediente. Límites: N. Camino vecinal (Villa Beba), S. Calle vecinal (B° 20 de Junio), E. Av. Lavalle (B° Iriarte) y O. Ruta Prov. N° 25 y vías del FFCC. Gral. Belgrano. Estado Ocupacional: desocupado. Ubicación Municipal: Se encuentra ubicado sobre Av. Lavalle frente al B° Iriarte y al costado del B° 20 de Junio, de la Ciudad de Rosario de la Frontera. Mejoras: Se trata de un terreno baldío sin mejoras, únicamente está parcialmente cercado con un alambrado en mal estado de conservación. Servicios: Como el inmueble se encuentra dentro del ejido urbano, posee red pública de luz, gas y agua, sin estar conectadas al mismo. Servicios Públicos: Alumbrado público - calles de tierra. Visitas: El presente inmueble podrá ser visitado por los interesados a partir del día 04/05/05 de 9 a 20 hs. El comprador adquiere el inmueble libre de todo gravamen. Forma de pago: el 30% en el acto del remate y el saldo a los cinco días de

O.P. N° 0114

F. N° 158.258

Por **PABLO NICOLAS NANNI LANGA**

JUDICIAL CON BASE \$ 6.815,97

(2/3 VF) Inmueble en Calle Maipú N° 795

El día viernes 06 del corriente a hs. 18:30 en el colegio de martilleros sito en calle España N° 955, por orden del Juez Civil y Comercial de 10° nominación, en juicio seguido contra Luza, Antonio - Montoya de Luza, Encarnación s/Ejecución Hipotecaria Expte. N° C-61.387/00, remataré un inmueble, identificado con matrícula 27117, Mza. 57b, Sec. G, Par. 2, del Depto. Capital, ocupado por la Familia Luza, el inmueble presenta un frente con verjas, portón de dos hojas, cochera amplia, techo y portón de chapa con un pequeño depósito, un living comedor, una cocina, cuatro habitaciones, un baño de primera con paredes con azulejos, toda esta construcción con piso de mosaico y techo de tejas revocada recubierta con chapa de zinc, un lavadero precario, una galería con techo de chapa, un fondo piso de tierra, y dos habitaciones separadas construidas con material cocido, cuenta con los servicios de Agua, Luz, Cloaca, Gas natural, Paving y Alumbrado Público. Pago 30% en el acto del remate saldo a depositar dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comis. 5%, IVA, sellado para actas 1,25% DGR a cargo del comprador. El impuesto a la venta del inmueble no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Pub. 3

aprobada la subasta. Comisión de Ley: 5%, Sellado DGR. p/actas de remate: 1,25% A Cargo Del Comprador. El impuesto a la venta del bien inmueble que estaye el Art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. La subasta se realizará aunque el día fuera declarado inhábil. Informes: Mart. Eduardo Velarde Figueroa Cel.: 154044905. IVA Monotributo - www.martillerosdesalta.com.ar

Imp. \$ 75,00

e) 04 al 06/05/2005

O.P. N° 0042

F. N° 158.141

Por GUSTAVO MIRALPEIX**JUDICIAL SIN BASE POR QUIEBRA****Camión Scania 113H - Iveco - Mercedes Sprinter**

El día 05/05/05 a hs. 16:45, en Avda. Chile 1.243, de ésta ciudad, por disp. del Sr. Juez de 1° Inst. de Conc. Quiebra y Soc. 1° Nom. en juicio c/Bacom S.R.L. - Hoy Quiebra - CUIT N° 30-57448394-4, Expte. N° 110.807/04. Remataré s/base y de contado: Un Camión Scania, Tipo Chasis con cabina, Mod. T113H 4x2 54 DSC Top Line, Motor Marca Scania N° 3183405, Chasis T12216132, Dominio AVW-193; Un Mercedes Benz Tipo Furgón 3550, Mod. Sprinter 310 D/F3550, Motor Marca Mercedes Benz N° 632.999-10-517851, Chasis Mercedes Benz N° 8AC 690331XA535207, Dominio CZU 924 y un Iveco Tipo Chasis con cabina, Mod. Turbo Daily 49-10, Marca Motor Sofim N° 3711-2579769, Chasis ZCFC 497010D083417, Dominio CSR-635 en el estado visto en que se encuentran. Edic. 3 días Bol. Of. y Drio. El Tribuno. Arancel 10%. Sellado D.G.R. 0,6% a c/comp. en el acto. Exigir al comprador el pago total del precio sugerido de la subasta, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto, aplicándose al remiso las responsabilidades contempladas por el art. 597 de la Ley mencionada. El IVA correspondiente a la comisión del martillero está a cargo del comprador al margen del precio de venta. Nota: No se suspende por día inhábil. Gustavo Miralpeix Mart. Púb. Informes: Jujuy 542 Tel. 4-321654. R.M. e-mail: gmiralpeix@sinectis.com.ar

Imp. \$ 45,00

e) 03 al 05/05/2005

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 0110

F. N° 158.229

El Dr. Sergio Miguel Angel David - Juez -, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nom., Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Cruz Rivera, Margarita c/ SALCONS S.A. s/Adquisición del Dominio por Prescripción - Posesión Veinteñal"; Expte. N° 83.554/03, se ordena citar a SALCONS S.A. a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación, para que en el término de 6 días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de Designársele Defensor Oficial para que lo represente. Fdo.: Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 27 de abril de 2005. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 75,00

e) 05 al 09/05/2005

O.P. N° 0090

F. N° 158.212

El Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Instancia de 2° Nominación, Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados "Almanza, Jaime Víctor c/López y Gómez, Hebe Noemí s/Sumario por Adquisición de Dominio por Prescripción - Posesión Veinteñal" Exp. N° 81.256/03, cita a Hebe Noemí López y Gómez para que en el término seis días, a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Publíquese edictos durante tres días en el Boletín Oficial. Salta, 23 de agosto de 2004. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 75,00

e) 04 al 06/05/2005

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 0125

F. N° 158.282

Llamado a Licitación**Venta de Activo en Marcha**

El Juzgado de Primera Instancia en Concursos, Quiebras y Sociedades de Segunda Nominación a cargo del Juez Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, en los Autos caratulados: MEDISEM S.R.L. s/Quiebra Indirecta (pequeña) Expte. N° 43.726/02, con domicilio en calle Deán Funes N° 523, primer piso de la ciudad de Salta.

Hace saber por dos días que con fecha 25 de Noviembre de 2004 se decretó la venta mediante proceso de licitación (art. 205 L.C.Q.) del Activo en Marcha en block de los Muebles y Utiles, Rodados y Activos Intangibles, actualmente funcionando en la prestación directa de emergencias médicas, traslados y atención médica domiciliaria en el ejido urbano de la ciudad de Salta, con domicilio en calle Leguizamón N° 683 y 685 y en calle Ramón Cañavera N° 2086 del barrio el Periodista de la ciudad de Salta, que constan en el inventario de fojas 785 a 808 inclusive y en el informe general de sindicatura en fojas 764 a 784, de los citados Autos. Las condiciones de la presente licitación son: a) Precio Base sin I.V.A. \$ 1.959.995,05 (un millón novecientos cincuenta y nueve mil novecientos noventa y cinco pesos con cinco centavos); I.V.A. a cargo del comprador; b) condiciones de pago: contado, dentro de los 20 días, desde la notificación de la resolución definitiva que apruebe la adjudicación, el oferente debe pagar el precio final, depositando el importe. A tal fin los interesados podrán efectuar oferta bajo sobre cerrado en las condiciones establecidas por el Juzgado en la resolución del 28 de Abril del 2005. Los oferentes antes de la presentación de sus propuestas deberán constituir una "garantía de mantenimiento de oferta" equivalente al diez por ciento (10%) del precio ofrecido, que se podrá formalizar: 1) Depósito judicial de dinero efectivo en el Banco Macro Bansud, sucursal tribunales, a la orden del Juzgado y en la cuenta de Autos; 2) en títulos o valores emitidos por el Estado Nacional, cotizables en plaza; 3) con garantía bancaria o de entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina, y 4) mediante seguro de caución con póliza autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación. Todos los pagos deberán formalizarse mediante depósito judicial, en dinero en efectivo, en el Banco Macro Bansud S.A., sucursal tribunales, a la orden del Juzgado y en la cuenta de Autos. La sindicatura actuante es el Estudio Contable C & C S.H. quien en el domicilio de calle Leguizamón N° 683 de la ciudad de Salta, los días martes y jueves de 9 a 12 horas y de 17 a 20

horas, atenderá toda consulta o solicitud de exhibición de bienes objetos de la licitación, así como para la venta de los pliegos de bases y condiciones, que a razón de \$ 2.000,00 cada uno de ellos, se venderán - como condición del acto licitatorio - a nombre de cada persona que resulta oferente. Las ofertas se recibirán en el Juzgado hasta el día 20 de Mayo del 2005 en horario de 8,30 hs. a 13,00 horas y serán abiertas en la sede del tribunal el día 24 de Mayo del 2005 a las 9,30 horas. Publíquese por dos días. Salta, 05/05/2005. Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 40,00

e) 05 y 06/05/2005

O.P. N° 0123

F. v/c N° 10.496

La Dra. Mirta Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades N° 2, Secretaria de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: "Patrimonio de Lazarte, Ricardo (Fallecido) Quiebra Pequeña", Expte. N° 101.735/04, hace saber que el Síndico Cr. Belisario Montero, actuante en estos autos, fija como días y horario de atención para los acreedores, los días martes y jueves de 18.00 hs. a 20.00 hs. en calle Lavalle N° 86, de esta ciudad. Asimismo se está autorizado para colaborar en todas las tareas con la sindicatura del Sr. Ignacio Martín Elías Jarma. Secretaria, 3 de Mayo de 2005. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 05 al 11/05/2005

O.P. N° 0082

F. v/c N° 10.495

La Dra. Olga Zulema Sapag, Titular del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Primera Nominación de la Ciudad de San José de Metán, Distrito Judicial del Sur, Secretaria a cargo del Dr. Carmelo Eduardo Paz, en Autos: "Mónico Urien, Juan Pablo y Colombres Garmendia, Agustina s/Concurso Preventivo Hoy Quiebra" Expte. N° 25.012/01, a los acreedores y Deudores de los concursados hace saber lo siguiente: 1) Que con fecha 21 de Marzo de 2005 se ha declarado la Quiebra de los Sres. Juan Pablo Mónico Urien D.N.I.

14.708.564 y Agustina Colombres Garmendia D.N.I. Nº 16.216.269, con domicilio real en Finca "El Pastero" s/n Ruta Nacional 16 de la ciudad de San José de Metán. 2) Que ha sido designada Síndico la Contadora Nélide Balut, con domicilio en calle Lerma Nº 161 de la ciudad de Salta y domicilio constituido en San Martín 150 Local 3 de la ciudad de San José de Metán. 3) Disponer que los acreedores posteriores a la presentación del Concurso Preventivo, deberán requerir la verificación de sus créditos por vía incidental, en los términos del art. 202 de la L.C.Q., hasta el día 12 de Mayo de 2005. 4) Ordenar la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación de la Provincia de Salta. San José de Metán, 02 de Mayo de 2005. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Imp. \$ 50,00 e) 04 al 10/05/2005

O.P. Nº 0055 F. v/c Nº 10.494

La Dra. Mirta Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades Nº 2, Secretaria de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, en autos caratulados: "Isasmendi, Humberto Daniel s/Concurso Prev. Peq. Hoy Quiebra", Expte. Nº 59.536/02 hacer que con fecha 26 de Abril de 2005, se ha declarado la Quiebra de Humberto Daniel Isasmendi, D.N.I. Nº 14.709.612, CUIT Nº 20-14709612-8, con domicilio en calle Buenos Aires Nº 94 y con domicilio procesal en Avda. Entre Ríos Nº 962, Oficina "D", de esta ciudad. Fijar el día 02 de Mayo de 2005 a hs. 8.30 para que tenga lugar el sorteo de enajenador a intervenir. La continuación en sus funciones del Síndico Cr. Raúl José Zendrón, quien fija como días y horario de atención para los acreedores, los días martes y jueves de 8.00 hs. a 13.00 hs. en calle Santiago del Estero Nº 320, ciudad. Fijar el día 16 de Junio de 2005 para que los acreedores postconcursoales presenten su pedido de verificación por ante la Sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 88 "in fine" L.C.Q.). Fijar el día 16 de Agosto de 2005 para la presentación del Informe Individual por parte de la Sindicatura (arts. 200 y 35 L.C.Q.), oportunidad en que la misma deberá presentar el recálculo de los créditos admitidos en el concurso (art. 202 L.C.Q.). Fijar el día 03 de Octubre de 2005 o el siguiente hábil para la presentación del Infor-

me General por parte de la Sindicatura (art. 200 y 39 L.C.Q.). Secretaria, 2 de Mayo de 2005. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 03 al 09/05/2005

INSCRIPCIONES DE MARTILLERO

O.P. Nº 0098 F. Nº 158.225

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Avila Turletto, María Luz - Inscripción de Martillero" Expte. 121.481/05, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en Boletín Oficial y diario de circulación comercial (Art. 2 Ley 3272); cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción del Martillero solicitado. Salta, 26 de Abril de 2005. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 04 al 06/05/2005

O.P. Nº 0089 F. Nº 158.211

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación del Distrito Judicial del Centro; Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados "Décima, Claudia Isabel s/Inscripción de Martillero" Expte. Nº 128.617/05, ordena la publicación de Edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diarios de circulación comercial, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la Inscripción solicitada. Salta, 20 de Abril de 2005. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 04 al 06/05/2005

O.P. Nº 0088 F. Nº 158.209

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaria del Dr.

Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Sánchez Rodríguez, Amilcar Lizardo - Inscripción de Martillero" - Expte. N° 123.026/05, ordena la publicación de edictos a los fines de que se presenten todas las personas que con motivos fundados se opongan a la solicitud de Inscripción como Martillero del Sr. Amilcar Lizardo Sánchez Rodríguez, cumplimentando lo exigido por el art. 2 de la Ley N° 3272. Publíquese en el Boletín Oficial y diarios de circulación comercial por el término de tres días. Salta, 28 de Abril de 2005. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 04 al 06/05/2005

O.P. N° 0073

F. N° 158.192

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Décima Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Corona, Susana Paola Andrea s/Inscripción de Martillero - Expte. N° 129.315/05", cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la inscripción solicitada, en el plazo de 5 (cinco) días de la última publicación. Publíquese edictos durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial, a efectos del Art. 2 Ley 3272/58. Salta, 21 de Abril de 2005. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 2 de Mayo de 2005. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 04 al 06/05/2005

O.P. N° 0036

F. N° 158.132

La Dra. Beatriz T. Del Olmo de Perdiguero, Sr. Juez 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados "Sarmiento, María Soledad - Inscripción de Martillero" - Expte. N° 127.937/05, Cita en cumplimiento del art. 2º de la Ley 3272 de Martilleros Públicos, a cualquier persona o entidad con personería jurídica que pueda impugnar a el aspirante probando que el mismo no se encuentra en las condiciones exigidas por la ley para obtener la matrícula de Martillero Público. Publíquese por ocho días

en un Diario de Circulación Local y Boletín Oficial. Salta, 28 de Abril de 2.005. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 80,00 e) 02 al 11/05/2005

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 0107

F. N° 158.233

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez - Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaria de Dra. Verónica F. de Zuviria, en estos autos caratulados "Valdiviezo, José c/ Centro Juventud Antoniana s/Incidente de Verificación de Crédito", Expte.: N° 023.652/01, cita a Juicio y emplaza al señor Héctor Rubén González (ex presidente del Club Centro Juventud Antoniana), para que comparezca a este Juzgado el día 17 de mayo de 2005, a hs. 10:00, a la audiencia fijada a los efectos de prestar declaración testimonial en la causa de referencia, como así también a reconocer firmas, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 394 del CPCC. Publicación por Tres (03) días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial (Art. 145 del CPCC). Salta - Capital, 03 de mayo de 2005. Dra. Verónica F. Zuviria, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 05 al 09/05/2005

O.P. N° 0106

F. N° 158.234

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez - Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaria de Dra. Verónica F. de Zuviria, en estos autos caratulados "Gómez, Oscar Armando c/Centro Juventud Antoniana s/Incidente de Verificación de Crédito", (Expte.: N° 023.647/01), cita a Juicio y emplaza al señor Héctor Rubén González (ex presidente del Club Centro Juventud Antoniana), para que comparezca a este Juzgado el día 19 de mayo de 2005, a hs. 10:30, a la audiencia fijada a los efectos de formársele cuerpo de escritura, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 394 del CPCC. Publicación por Tres (03) días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial (Art. 145 del CPCC). Salta - Ca-

pital, 03 de mayo de 2005. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 05 al 09/05/2005

O.P. Nº 0087 F. Nº 158.208

El Dr. Abel Cornejo, Juez del Juzgado Federal Nº 1 de Salta, Secretaría Nº 1 de la Dra. María Victoria Cárdenas Ortiz, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Castro, Juan Domingo; Colque, Juan Arturo y Colque, Miguel Eduardo s/Ordinario: Cobro de Pesos", Expte. Nº 1699/96, cita al co-demandado Dn. Juan Domingo Castro, para que dentro de los quince (15) días desde la última publicación, comparezca a estar a derecho y esgrima las defensas que correspondieren, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Publicación: dos (2) días. Salta, 04 de Abril de 2005. Dra. M. Victoria Cárdenas Ortiz, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 04 y 05/05/2005

O.P. Nº 0086 F. Nº 158.207

El Dr. Abel Cornejo, Juez Federal Nº 1 de Salta, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. María Victoria Cárdenas Ortiz, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Mazieres, Fernando Alfonso – Ordinario: Cobro de Pesos", Exp. Nº 1-367/03, notifica por este medio al demandado Sr. Fernando Alfonso Mazieres, las siguientes providencias: "Salta, 3 de Octubre de 2003. En mérito a la copia de poder...- Por promovida demanda que se tramitará según las normas del Proceso Ordinario (arts. 319 y cc. CPR.), córrase traslado a la parte demandada para que comparezca y la conteste dentro del plazo de quince (15) días, ..., bajo apercibimiento de lo previsto en los arts. 41, 59 y 356 Ccit. Notifíquese...- Atento lo solicitado en el cap. IV:...- (Fdo.) Abel Cornejo, Juez Federal" y "Salta, 29 de Marzo de 2005. Téngase presente y, atento lo solicitado, cítese al demandado a los fines ordenados a fs. 61, mediante edictos, que deberán publicarse por dos días en la forma prescripta por los artículos 145, 146 y 147 código de forma, bajo apercibimiento de que si no

compareciere el citado a juicio, se nombrará Defensor Oficial (art. 343 del CPR.). Provee el suscripto en reemplazo del titular. Publíquese por dos (2) días. (Fdo.) Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal". Salta, 05 de Abril de 2005. Dra. M. Victoria Cárdenas Ortiz, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 04 y 05/05/2005

O.P. Nº 0072 F. Nº 158.190

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 5º Nominación, a cargo del Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, ha ordenado en los autos: "Banco Macro Bansud S.A. c/Medina, Rubén Ernesto s/Sumario por Cobro de Pesos" Expte. Nº 101.671/04, la publicación de edictos citatorios por el término de tres días a fin de que el demandado se presente a hacer valer sus derechos en este juicio por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, dentro del término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 18 de Marzo de 2005. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 04 al 06/05/2005

O.P. Nº 0071 F. Nº 158.189

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 11º Nominación, a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaria Interina de la Dra. Soledad Fiorillo, ha ordenado en los autos: "Banco Macro Bansud S.A. c/Medina, Rubén Ernesto s/Sumario por Cobro de Pesos" Expte. Nº 101.600/04, la publicación de edictos citatorios por el término de tres días a fin de que el demandado se presente a hacer valer sus derechos en este juicio por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, dentro del término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 18 de Marzo de 2005. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I.).

Imp. \$ 30,00 e) 04 al 06/05/2005

O.P. N° 0070

F. N° 158.186

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 11º Nominación, a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaria Interina de la Dra. Soledad Fiorillo, ha ordenado en los autos: "Banco Macro Bansud S.A. c/Gómez, María Julia s/Sumario por Cobro de Pesos" Expte. N° 101.678/04, la publicación de edictos citatorios por el término de tres días a fin de que el demandado se presente a hacer valer sus derechos en este juicio por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, dentro del término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 5 de Abril de 2005. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I.).

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 06/05/2005

O.P. N° 0062

F. N° 158.180

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi Juez de 1º Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 4º Nom., Secretaria del Dr. Sergio Alejandro Bonari Valdes en los autos caratulados: "Barrios, Daniel Walter c/Mendoza, María Graciela s/Divorcio Vincular – Expte. N° 080.357/03", cita a la Sra. María Graciela Mendoza a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele para que la represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. El presente deberá publicarse por dos días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 31 de Marzo de 2005. Dr. Sergio Alejandro Bonari, Secretario. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez.

Imp. \$ 20,00

e) 04 y 05/05/2005

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 0115

F. N° 158.273

Parque Hotel S.R.L.

1.- Socios: Miguel Angel Pérez, argentino, DNI 10.258.878, CUIT/CUIL 23-10258878-9, nacido el 15/10/1952, ocupación: jubilado, estado civil: casado, con la Sra. María Estrella Villarreal, DNI 12.002.806, con domicilio en calle Manzana N - Casa 20 – Ira. Etapa – Bº Parque Gral. Belgrano de la Ciudad de Salta.

Karina Emilce Millán, argentina, DNI 24.138.065, CUIT/CUIL 27-24138065-9, nacida el 19/08/1974, profesión: empresaria, estado civil: casada, con el Sr. Angel Ramón Morales, DNI 26.440.713, con domicilio en calle Diario El Paraná N° 2986, Bº Intersindical, Salta – Capital.

2.- Fecha de Constitución: 03 de Marzo de 2005, ante la Escribana María Cecilia Pérez de la Fuente.

3.- Denominación: "Parque Hotel S.R.L."

4.- Domicilio: Jurisdicción de la Provincia de Salta. Sede Social y Administración: En calle Deán Funes N° 165 – Of. 5 de la Ciudad de Salta.

5.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí, o por medio de terceros o a cuenta de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) Hotelería: dedicarse a la explotación

de la actividad hotelera en todas sus clases, tales como hoteles, hostales, hospedajes, mediante el alojamiento de personas, en cualquiera de las formas que las leyes vigentes o futuras establezcan, con o sin almuerzo, con o sin desayuno, y cualquier otra actividad que esté relacionada con la hotelería. b) Mandatos: ejercer representaciones y mandatos de cualquier actividad, productos o bienes que se encuentren vinculados con la hotelería u hospedaje en general. c) Inmobiliaria: adquisición, enajenación, permuta y alquiler de bienes inmuebles destinados a tal fin. Para cumplir con ese fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social.

6.- Duración: 20 (veinte) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 30.000,00 (Pesos Treinta Mil) dividido en 60 cuotas de \$ 500 (Pesos Quinientos) cada una suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: El Sr. Miguel Angel Pérez, el 50% del capital, o sea 30 cuotas de \$ 500 (Pesos Quinientos) cada una, que hacen un total de \$ 15.000,00 (Pesos Quince Mil), y la Sra. Karina Emilce Millán, el 50% del capital, o sea 30 cuotas de \$ 500 (Pesos Quinientos) cada una, que hacen un total de \$ 15.000,00 (Pesos Quince Mil).

El capital es integrado en un 25% (veinticinco por ciento) en este acto y el saldo remanente en un plazo que no excederá los 2 (dos) años.

8.- Administración: La administración será ejercida por un socio, quien revestirá el carácter de Socio Gerente y tendrá la representación legal de la firma. En este acto se designa como socio Gerente a la Sra. Karina Emilce Millán, DNI 24.138.065. En caso de fallecimiento, incapacidad, enfermedad o vacancia del cargo por parte del socio Gerente, la administración quedará a cargo del otro socio.

A todos los afectos legales, el Gerente designado y el Gerente Suplente constituyen domicilio especial en calle Deán Funes Nº 165 – Of. 5, de la Ciudad de Salta.

9.- Fecha de Cierre de Ejercicio Económico: Anualmente, el 30 de Junio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 21/3/05. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 41,00

e) 05/05/2005

O.P. Nº 0105

F. Nº 158.244

Carpintería - Construcciones San José S.R.L.

1) Socios: Soria, Armando; DNI 7.237.274, CUIT 20-07237274-4, de 66 años de edad, de estado civil casado, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Barrio Pueblo Nuevo – Casa 01 – Manzana “B” – Gral. E. Mosconi (Salta); Ochoa, Ramona Justina, DNI 14.811.801, CUIT 27-14811801-4, de 41 años de edad, de estado civil casada, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Congreso y Mariano Moreno s/n – Villa Saavedra, Tartagal (Salta); Palomo, Martín, DNI 13.971.133, CUIL 20-13971133-6, de 42 años de edad, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en la calle: I. Blasco y 25 de Mayo – Gral. E. Mosconi, Salta.

2) Fecha del contrato: 03 de Diciembre de 2003 y modificaciones Acta Nº 01 fecha 08 de Octubre de 2004 y Acta Nº 2 fecha 10 de Diciembre de 2004.

3) Denominación: Carpintería – Construcciones San José S.R.L.

4) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros a las siguientes actividades: Carpinterías: aberturas en general, como ser: puertas, marcos, celosías; trabajos de machimbres, tabiques, cielorrasos, lustres, barnizados; reparaciones y construcciones de caja de parrilla para vehículos, cajas para embalajes, tirantes, todas la medidas. Construcciones de quinchos y conservadoras. Provisión de personal temporario para cargas y descargas, limpiezas en general, mantenimiento de espacios verdes, excavaciones. Pinturas: trabajos de pinturas industriales obras, tanques, cañerías, limpiezas, arenadas, enduidos y trabajos a domicilios.

Para el desarrollo de sus actividades podrá recibir bienes muebles e inmuebles en comodato, alquilar automóvil y vehículos de transporte de cargas o de personas y trailers. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

5) Domicilio: Ruta Nacional 34 – Zona Industrial – Km. 1425 – Gral. E. Mosconi – Salta.

6) Duración: 50 (cincuenta) años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Administración y Representación: La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo de un (1) socio quien actuará en forma individual, en carácter de Gerente. Los Gerentes durarán en el cargo dos (2) años, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Los Gerentes son elegidos en la Asamblea de socios. En este acto, se designa como Gerente para un primer período al Sr. Soria, Armando.

8) Capital Social: El capital social es de Pesos Vintiún Mil (\$ 21.000.-), dividido en doscientas diez (210) cuotas partes de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, suscritas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: Soria, Armando, suscribe ciento sesenta y ocho (168) cuotas parte de pesos Cien (\$ 100.-) de valor nominal cada una, que representan \$ 16.800.-, es decir el 80% del capital social; Ochoa, Ramona Justina, suscribe veintiún (21) cuotas partes de cien pesos (\$ 100,00) de valor nominal cada una, que representan \$ 2.100,00, es decir el 10% del Capital Social; Palomo, Martín, suscribe veintiún (21) cuotas partes de cien pesos (\$ 100,00) de valor nominal cada una, que representan \$ 2.100,00, es decir el 10% del Capital Social. En este acto todos los socios suscriben el capital en efectivo e integran el veinticinco (25%) del mismo, dejándose constancia que el setenta y cinco (75%) restante se aportará

en un plazo de veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha de suscripción del contrato social.

9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 03/5/05. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 59,00

e) 05/05/2005

O.P. N° 0103

F. N° 158.236

5 Esquinas S.A.

Socios: Carlos Alberto Marinelli, D.N.I. N°: 24.548.143, CUIT N°: 20-24548143-9, de 30 años de edad, empresario, soltero, domiciliado en calle Corrientes N°: 278 de esta ciudad; y Claudio Marcelo Colman, DNI. N°: 24.935.901; CUIT N°: 20-24935901-8, de 29 años de edad, empresario, soltero, con domicilio en calle Corrientes N°: 278 de esta ciudad, ambos argentinos.

Instrumento de Constitución: Escritura Número: 37, de fecha 08 de Marzo del 2005, de Constitución de la Sociedad; autorizada por el Escribano de esta ciudad, Don Luis Alberto Alsina Garrido.

Denominación: "5 Esquinas S.A."

Domicilio Social: Domicilio legal y Sede Social en calle Corrientes N°: 278, de esta ciudad de Salta.

Objeto Social: La Sociedad tendrá como objeto principal: A) La compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación y comercialización en general de artículos, productos y frutos alimenticios, cereales, frutales, oleaginosos, sus derivados y productos elaborados con los mismos; B) Producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, compraventa y distribución de galletitas, bizcochos, merengues, masas, vainillas y dulces de todo tipo y calidad, y todo otro producto derivado de harinas, frutas, afines, subproductos y derivados alimenticios y bebidas gaseosas y alcohólicas en general. En todos los casos señalados (A y B) la sociedad podrá intervenir en el mercado mayorista o minorista con venta directa al público y dedicarse al gerenciamiento de empresas y/o instituciones que desempeñen las actividades señaladas, todo lo cual podrá realizar por sí o por o para terceros y

dentro de las normas y/o disposiciones legales y reglamentarias que gravan cada una de las materias señaladas sea cual sea su jurisdicción (Nacional, Provincial y/o Municipal). Para la realización del objeto social y el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no le sean prohibidos por las leyes o por el estatuto social.

Plazo de Duración: El plazo de duración de la sociedad es de noventa años, a contar de la fecha de inscripción en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Provincia.

Capital Social: Pesos Treinta Mil (\$ 30.000), representado por trescientas (300) acciones de valor nominal de Cien Pesos (\$ 100.-) cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. Podrán también emitirse acciones preferidas sin derecho a voto en las condiciones establecidas por ley y dispuestas por Asamblea. Las acciones ordinarias que se emitan en futuros aumentos de capital podrán tener de uno a cinco votos según lo determine la asamblea al disponer el aumento de capital. Podrán emitirse títulos representativos de más de una acción. Mientras las acciones no estén integradas totalmente, sólo podrán emitirse certificados provisionales nominativos. El capital es suscrito en su totalidad, integrando cada uno de los socios en dinero efectivo, de acuerdo al siguiente detalle: Don Carlos Alberto Marinelli suscribe doscientos ochenta y cinco (285) acciones de un voto por acción, por un valor de Pesos Veintiocho Mil Quinientos (\$ 28.500); y Don Claudio Marcelo Colman suscribe quince (15) acciones de un voto por acción, por un valor de Pesos un mil quinientos (\$ 1.500). Ambos Socios integran en este acto el veinticinco por ciento (Todas las integraciones en efectivo). Se obligan a integrar el saldo en un plazo de hasta dos años. El capital social puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto, por decisión de Asamblea Ordinaria, sin requerirse nueva conformidad administrativa.

Organo de Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de Uno (1) y un máximo de Diez (10) Directores Titulares; siendo el término de su elección de tres ejercicios, pudiendo ser reelectos. La Asamblea deberá designar suplentes en igual número que los Titulares, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Se designa para

integrar el Directorio (unipersonal): como Director Titular: en el cargo de Presidente: Don Carlos Alberto Marinelli; y Director Suplente: a Don Claudio Marcelo Colman, quienes aceptan y asumen los cargos de Directores y fijan domicilio especial en los señalados anteriormente.

Organo de Fiscalización: Se prescinde del Instituto de la Sindicatura.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 27 de Febrero de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 2/5/05. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 05/05/2005

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 7.480 F. N° 158.056

Pussetto Salta Sociedad Anónima
Av. Tavella 4220 – Salta – Provincia de Salta

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea ordinaria en primera convocatoria a celebrarse el 9 de mayo de 2005, a las diez horas, en el local social de Avenida Tavella 4220, Salta, Provincia de Salta, para considerar el orden del día que se detalla a continuación. En el supuesto de fracaso de la primera convocatoria, se realizará la asamblea en segunda convocatoria, la que queda fijada para las once horas.

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de los accionistas que suscribirán el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Estados Contables, correspondientes al ejercicio comercial terminado el 31 de diciembre de 2004.

3.- Fijación de las remuneraciones al Directorio conforme a lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley 19550 y determinación del destino de los resultados.

4.- Consideración de la gestión del Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán comunicar fehacientemente su intención en tal sentido mediante comunicación cur-

sada a la sociedad con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea, para que se los inscriba en el libro de asistencia (art. 238 de la Ley 19550).

Daniel J. Pussetto
Presidente

Imp. \$ 100,00 e) 29/04 al 05/05/2005

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 0122 F. N° 158.281

Laboratorio San Jorge S.R.L.

Ampliación de Objeto Social

Los Sres. Arturo Alfonso Isola, D.N.I. N° 12.409.591 y Elizabeth del Valle Barrientos, D.N.I. N° 13.414.823, socios de "Laboratorio San Jorge S.R.L." resolvieron mediante Acta de fecha 05 de Abril de 2005, modificar la cláusula tercera del contrato social que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: "Tercera: Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a la organización, prestación, implementación de servicios de sanidad, fabricación y/o venta de reactivos, componentes y elementos para laboratorio; envasar y comercializar todos aquellos elementos, sustancias, materias, químicos, etc. que esté ligado al mismo, para lo cual podrá realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior las siguientes actividades: A) Instalación de consultorios, centros asistenciales, laboratorios, o cualquier otra forma de organización dedicada a la protección de la salud y el diagnóstico de las enfermedades. B) Prestaciones en sus diversas formas incluidas las del sistema prepagas para la asistencia bioquímica, farmacéutica y afines, destinadas a la atención de particulares, obras sociales, mutuales, cooperativas, organizaciones empresarias y/o entidades civiles. C) Estudio e investigación. D) Fabricación, envasado, fraccionamiento y comercialización de reactivos, desinfectantes y elementos de uso o para uso humano o animal. E) La Construcción en seco, fabricación y venta de ciellorrasos y materiales aislantes".

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 04 de Mayo de 2005. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 27,00 e) 05/05/2005

Sección GENERAL

ASAMBLMEA PROFESIONAL

O.P. N° 0120

F. N° 158.260

**Caja de Previsión Social para Agrimensores,
Arquitectos, Ingenieros y Profesionales
Afines de Salta**

**CUARTO INTERMEDIO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Directorio de la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines de Salta en cumplimiento de las prescripciones legales Art. 20 - Inc. a) de la Ley 6574 y lo decidido en la Asamblea General Ordinaria realizada el día 25 de Abril de 2005, convoca a la continuación del acto de acuerdo al cuarto intermedio estipulado en la misma, a realizarse en General Güemes N° 434 1er. Piso (Fundación Salta), el día 09 de Mayo del corriente año, a hs. 19.00.

Ing. en Const. Oscar Raúl Marchionni
Secretario

Arq. Jorge Miguel Keticoglu
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 05/05/2005

ASAMBLEAS

O.P. N° 0124

F. N° 158.283

Asociación Salteña de Artesanos Independientes

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, convócase a Asamblea Gral. Extraordinaria a todos los asociados de la Asociación Salteña de Artesanos Independientes que se llevará a cabo el día 29 de Mayo de 2005 en la sede de la institución sito en Francisco Toledo Pimentel 2548, Salta Capital, Provincia de Salta, a horas 15,00 con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta Anterior.
- 2.- Aprobación de todo lo actuado por la Comisión Directiva durante el año 2003 y 2004.
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de In-

gresos y de Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo e Informe del Organó de Fiscalización correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 2003 y al 31 de diciembre de 2004.

4.- Elección por renovación total de miembros de la Comisión Directiva y del Organó de Fiscalización por un plazo de 2 años.

5.- Designación de Asociados presentes para que constituyan las mesas receptoras de votos que resulten necesarias y tres asociados para la integración de la Junta de escrutinio.

6.- Designación de dos asociados para la firma del Acta de Asamblea.

Estela Cutipa
Secretaria

Ramona Suárez de Soliz
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 05/05/2005

O.P. N° 0119

F. N° 158.265

**Asociación Trabajadores
Desocupados Excedentes de Salta**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Trabajadores Desocupados Excedentes de Salta convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Mayo de 2005 en el local del Sindicato de Vialidad Nacional ubicado en calle Ituzaingó N° 889, a horas 19,00 en primera instancia, y a horas 20,00 en segunda instancia sesionando con el número de socios presentes para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de un Secretario/a para la Asamblea y de dos socios activos para la firma del Acta.
- 2.- Lectura Acta anterior.
- 3.- Informe por parte de la Unidad Ejecutora relacionada al Convenio firmado con el I.P.D.U.V. por la Construcción de doce viviendas en Villa Palacios de ciudad capital (Avance de Obra; Estado Contable; Lis-

tado de Postulantes).

4.- Lectura y Consideración de la Memoria; Balance General; Cuenta de Gastos y Recursos; Inventario e Informe del Organismo de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2004.

5.- Designación de los cargos vacantes.

6.- Informe de todo lo actuado durante el año 2004.

Néstor Rodríguez
Secretario

Luis Ruarte
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 05/05/2005

O.P. N° 0111

F. N° 158.228

Auto Club Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Auto Club Salta convoca a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 29/05/05 a horas 11:00 en la sede de la Institución sita en calle Nacif Stefano s/n° B° Autódromo de esta Ciudad, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta anterior.

2.- Consideración de Memoria, Balance General, Estado Patrimonial, Estado de Resultados e Informe del Organismo de Fiscalización del periodo comprendido entre el 01/01/04 al 31/12/04.

3.- Renovación parcial de miembros de la H.C.D.: Vicepresidente 1°; Secretario General; Pro Tesorero; Consejero Titular; Consejero Suplente. Un Organismo de Fiscalización Titular y un Suplente.

4.- Designación de dos Socios para firmar el Acta.

Nota: Transcurrida una hora de la fijada para la celebración de la Asamblea, esta sesionará con la totalidad de los miembros presentes.

Fernando Palacio
Secretario

Raúl Ale
Presidente

Imp. \$ 24,00

e) 05 al 09/05/2005

O.P. N° 0102

F. N° 158.237

**Centro de Jubilados y Pensionados
"Mundo Joven"**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro de Jubilados y Pensionados "Mundo Joven", convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 31 de Mayo de 2005 a horas 16,00 en su domicilio social sito en calle Sur Argentino N° 3348 Esq. Radio Cerealista - B° Intersindical de la Ciudad de Salta para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta anterior.

2.- Designación de dos socios para refrendar el Acta.

3.- Consideración de Balance y Memoria de ejercicio.

4.- Informe del Organismo de Fiscalización.

5.- Renovación Total de Autoridades

Andrés Buhler
Secretario

Félix del Valle Santillán
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 05/05/2005

O.P. N° 0101

F. N° 158.238

**Asociación Cooperadora de la Escuela
de Educación Técnica "Alberto Einstein"**

Tucumán N° 505 - Tel. 4236452 - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora E.E.T. "Alberto Einstein", convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local escolar, el día 27 de mayo de 2005 a Hs. 20:00 con una tolerancia de 30 minutos, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.- Designación de 2 (dos) Socios para firmar el Acta.

3.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe del Organismo de Fiscalización del ejercicio N° 16 comprendido entre el 01-01-2004 y el 31-12-2004.

4.- Elección de Autoridades.

5.- Elección del Organismo de Fiscalización.

Pasada la tolerancia fijada, la Asamblea se realizará con el número de Socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Mónica A. de Palavecino
Tesorera

Imp. \$ 8,00

e) 05/05/2005

RECAUDACION

O.P. N° 0126

Saldo anterior	\$ 99.196,10
Recaudación del día 04/05/05	\$ 929,80
TOTAL	\$ 100.125,90

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

·INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Av. Belgrano 1349 - (4400) Salta
Tel/Fax (0387) 4214780

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4215676